Poss.on de la ex.ma

El luego yncontinente se llamaron a [illegible] Lardon
electo por alguazil mayor de la villa del
qual se recivio el juramento acostumbra-
do y aviendo el officio y dado la fianza a
satisfaccion de los señores de la sala de
la possession del dicho officio y entregola
vara de la

Poss.on a los alcaldes
ordinarios

El luego yncontinente se llamaron los dichos
Muñoz de Lovar y Mendias Granado electos
por alcaldes hordinarios de la villa de [illegible]
[illegible] de los quales y de cada uno
de ellos se recivio el juramento acostum-
brado y aviendo el officio en forma de dicho
y dado la fianza a satisfaccion de los señores
de la sala de dicho la possession de los dichos
officios y se sentaron en el lugar mas pre-
minente de la dicha ayuntamiento y se le en-
tregaron las varas de tal alcaldes
ordinarios =

Poss.on a los alcaldes
de la hermandad

El luego se llamaron a Amador [illegible] Lebera
y [illegible] electos por alcaldes
de la santa hermandad de la villa de
[illegible] y [illegible] y aviendo
recivido de ellos el juramento
acostumbrado y en el en forma
de dicho se le dio la possession
de los dichos officios y las varas de
tal alcaldes de la hermandad
[illegible] y lo
firmaron algunos de los señores alcaldes y
regidores

Ginés Polo Andres de Urbanso Gomez de Co[illegible]
[illegible] [illegible]